

Visto el informe emitido por el Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca en el que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación que tiene como objeto “el suministro de materiales de fontanería necesarios para que la brigada municipal de fontaneros proceda a modificar el nudo existente en el búnker de Cillas para la puesta en marcha en funcionamiento del depósito como depósito de distribución para el suministro de agua de consumo humano desde la red de Huesca a la Mancomunidad Alerre – Banastas – Chimillas”; vista la memoria y el pliego de prescripciones técnicas, habiéndose incorporado en el expediente retención de crédito por la Intervención Municipal; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Asumir íntegramente el informe técnico emitido por el Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca en el que se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de suministro que tiene como objeto “el suministro de materiales de fontanería necesarios para que la brigada municipal de fontaneros proceda a modificar el nudo existente en el búnker de Cillas para la puesta en marcha en funcionamiento del depósito como depósito de distribución para el suministro de agua de consumo humano desde la red de Huesca a la Mancomunidad Alerre – Banastas – Chimillas”.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para su tramitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenación jurídico español las directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**TERCERO.-** Incorporar al expediente la documentación que a continuación

se indica:

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría General.
- Informe de la Intervención.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL